

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN.

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 7425659		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACTIVIDADES TERRITORIALES RURALES DE ESTRATEGIAS, FOMENTO Y GARANTÍA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	LEIDY JOHANNA PINILLA SALAMANCA		
No. de Cedula	1030574676		
Fecha Inicio del Contrato	7 febrero 2025	Fecha de Terminación	6 octubre 2025
Periodo del Informe	JULIO		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$42.000.000
Valor a Pagar en este periodo	\$5.250.000
Saldo por Pagar	\$ 10.500.000
Pago No.	6

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
ALCALDIA DE CHIA	\$5.250.000	07 febrero 2025 / 06 octubre 2025

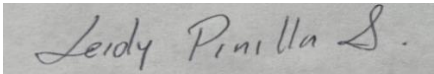
RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9488661687	JULIO	\$262.500
Pensión			\$336.000
ARL			\$11.000

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No.CO1.PCCNTR. 7425659, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **JULIO**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1-Brindar acompañamiento en la coordinación y planeación de las diferentes actividades necesarias para el desarrollo de las estrategias de participación con enfoque diferencial con los diferentes actores institucionales y poblacionales rurales del municipio de Chía.	• Brinde acompañamiento en los avances realizados en el documento preliminar de la actividad "concurso mujeres acciones destacadas", el cual se tiene previsto de acuerdo a los lineamientos con el Decreto 43 de 2015 "Por el cual se adopta la política pública" Chía, Ciudad con inclusión social"
2-Llevar a cabo el seguimiento a las actividades programadas para el desarrollo de las estrategias de participación en el sector rural para el monitoreo, análisis y cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Desarrollo Municipal.	➤ Realice seguimiento en el marco de las siete estrategias de acuerdo al cumplimiento de actividades programadas en este periodo correspondientes a: • Actividad "Olimpiadas intergeneracionales" programadas para el día sábado 19 de julio. • Canelazo con en el taller de mecanismos de participación el

	día 12 de julio en el auditorio Zea Mays.
3-Brindar apoyo en la elaboración de informes y presentaciones que consolidan los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de información en los espacios llevados a cabo con los actores institucionales y poblacionales rurales del municipio de Chía.	➤ Elabore informe final de la actividad de "Olimpiadas intergeneracionales" programadas para el día sábado 19 de julio donde se da a conocer el sistema de juego, puntuación, planimetría, medallas y el paso a paso de la actividad. • Apoye en el avance del documento de la estrategia "concurso mujeres acciones destacadas" realizando el paso a paso y la revisión y/o modificación del auto del 5 de diciembre del 2024, se apoyó en el desarrollo de puntos como la Descripción General, objetivos del concurso, categorías, nuevas dinámicas propuestas, clasificación de la convocatoria y criterios de evaluación.
4-Brindar apoyo en la coordinación de las actividades de formación en el sector rural que defina la Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria.	➤ Asistí en las reuniones convocadas por el supervisor y líder de la meta de las 7 estrategias, los días 8, 15, 22 y 29 de julio y 5 de agosto del 2025, donde participe en aportes a las actividades de la meta 255- siete estrategias.
5-Brindar apoyo a la Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria, así como en los territorios en las actividades que le sean asignadas en cumplimiento de la misión del sector de participación de la Alcaldía Municipal de Chía y las organizaciones comunales.	➤ Apoye con la digitalización de las personas atendidas en la Alcaldía municipal atendidas por el alcalde Leonardo donoso, realice la digitalización de más de 50 personas.

Adicionalmente se adjuntan soportes (se indica si hay necesidad de anexa CD, USB, o si se entregan adjuntas)
Si se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2025 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma del contratista



NOMBRE DEL CONTRATISTA
(firma)

Si se trata de un contrato o convenio celebrado a partir del 2025, se debe incluir únicamente el siguiente texto:
El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

CRONOGRAMA DE PERSONAL LOGÍSTICO

OLIMPIADAS 19 DE JULIO 2025

Este cronograma está diseñado para organizar el personal logístico rotativo en las Olimpiadas de Intercambio Generacional. El evento se dividirá en tres bloques principales de actividades, permitiendo que el equipo de 10 personas cubra todas las funciones necesarias con eficiencia y orden.

Distribución del Personal (10 personas)

#	NOMBRE	ROL PRINCIPAL
1	ANDRES PERICO	CORDINADOR
2	ISLEY ROJAS	BOLIRANA
3	APOYO IMRD(JUEZ 1)	CUCUNUBA #1
4	APOYO IMRD(JUEZ 2)	ENCOSTALDOS
5	DAVID DAZA	PENALTIS
6	APOYO IMRD(JUEZ 3)	PINGPONG
7	ALEJANDRA REYES	RANA #1
8	ALVARO BERNAL	RANA #2
9	ANITA PULIDO	TEJO #1
10	JHONNY NAVARRO	TEJO #2

Persona	Rol Principal	Rol Secundario / Rotación
1	Coordinador general	No rota. Supervisa cronograma y emergencias
2	Registro / asistencia inicial	Premiación / apoyo final
3	Juez Bloque 1 (Mini Tejo)	Juez Bloque 3 (Carrera de encostalados)
4	Juez Bloque 1 (Rana)	Juez Bloque 3 (cuchara de relevo con pingpon)
5	Juez Bloque 2 (Cucunubá)	Apoyo general (materiales, hidratación)

6	Juez Bloque 2 (Penaltis)	Apoyo general / cronometraje
7	Logística (materiales / montaje)	Relevo de jueces si es necesario
8	Maestro de ceremonia / animador	Reparto de premios y despedida
9	Apoyo (higiene / seguridad)	Soporte general
10	Fotografía / registros / voz de resultados	Ayuda en premiación

REGLAMENTO DE LAS OLIMPIADAS DE INTERCAMBIO GENERACIONAL

 Fecha del evento: 19 de julio 2025

1. Objetivo del Evento

El objetivo principal de las Olimpiadas de Intercambio Generacional es fomentar la integración, el respeto y la convivencia entre personas de diferentes edades, mediante la realización de actividades deportivas y recreativas adaptadas.

- **Estas olimpiadas buscan fortalecer los lazos entre generaciones niños, jóvenes, adultos y adultos mayores creando un espacio de participación activa, igualdad y aprendizaje mutuo a través del juego y la recreación.**

2. Participantes

- Se podrán inscribir equipos intergeneracionales, es decir, conformados por integrantes de distintas edades.
- Cada equipo debe contar con 6 integrantes, garantizando así la participación representativa de las generaciones.
- La diversidad de edades en los equipos permitirá valorar la experiencia de los mayores, la energía de los jóvenes y la espontaneidad de los niños, promoviendo el respeto y la inclusión.

3. Normas Generales

- Para garantizar el buen desarrollo del evento, se establecen las siguientes normas generales:
- Inscripción previa obligatoria: Todos los equipos y sus integrantes deben estar registrados antes del inicio del evento para asegurar una organización eficiente.
- Respeto por el orden de participación: Se deberá cumplir con los turnos y horarios establecidos por la organización.

- Juego limpio: Se promoverá la honestidad, el compañerismo, la tolerancia y el respeto entre todos los participantes.
- Vestimenta adecuada: Se exigirá el uso de ropa cómoda y apropiada para las actividades físicas.
- Supervisión: Cada actividad estará monitoreada por un juez o monitor, quien será el encargado de velar por el cumplimiento de las reglas y la seguridad.

4. Reglamentos por Deporte

Nota: Sistema de Competencia y Puntaje

- Los equipos se enfrentarán en modalidad uno contra uno en cada uno de los 7 juegos programados: Mini Tejo, Rana, Cucunuba, Tiros de Penaltis, Carrera de Encostalados, Carrera de Relevos con Cuchara y Ping Pong, y Tiro al Aro.
- En cada enfrentamiento, el equipo que obtenga el mayor puntaje en la actividad correspondiente será declarado ganador de la ronda y recibirá 100 puntos.
- El equipo que pierda la ronda recibirá 50 puntos, promoviendo así la participación y el juego limpio.
- Al finalizar las 7 pruebas, se realizará el cómputo total de los puntos acumulados por cada equipo, y se premiará a los tres equipos con mayor puntuación general.
- En caso de empate en los primeros lugares, se realizará una prueba de desempate, previamente definida

1. Mini Tejo (tendremos 2 para la participación.)

- Participan los 6 integrantes por equipo, sin derecho a realizar cambios durante la partida.
- Gana el equipo q mayor puntuación tenga.

Sistema de puntuación:

- Tiempo límite por equipo 10 minutos
- Bocín: 6 puntos
- Mecha: 3 puntos
- Tejo cerca al bocín: 1 punto

Este juego tradicional colombiano es una excelente forma de promover la cultura local mientras se disfruta en equipo.

2. Rana (tendremos 6 lanzamientos para la participación.)

- Cada jugador realiza 1 lanzamiento por turno.
- Se debe lanzar desde una distancia mínima de 2 metros.
- Gana quien logre el mayor puntaje acumulado.

Puntuación por orificio:

- Rana: 500 puntos
- Boca: 300 puntos
- Otros hoyos: entre 100 y 200 puntos

El juego de rana favorece la concentración, precisión y coordinación, además de ser accesible para todas las edades.

3. Cucunubá (tendremos 6 participantes.)

- Cada equipo juega con 6 esferas, que se lanzan hacia un cajón de madera con orificios que están marcados con un puntaje.
- Cada integrante tiene 1 lanzamiento por turno.
- Gana el equipo que obtenga el mayor puntaje total al finalizar.

Esta actividad estimula la puntería y la motricidad fina en un entorno colaborativo.

4. Tiros de Penaltis

- Cada jugador realiza 1 tiro al arco.
- Gana el equipo o jugador que logre anotar más goles.

Es una prueba de coordinación, fuerza y estrategia, donde todas las edades pueden participar activamente.

5. Carrera de Encostados

- Participan todos los integrantes del equipo en modalidad de relevos.
- La distancia de la carrera será de entre 10 a 20 metros.
- Gana el equipo que logre completar la carrera con todos sus integrantes en el menor tiempo posible.
- El equipo que logre terminar primero ganara.

Importante:

- Se descalifica a quien salga del costal o del carril asignado.

Es una actividad divertida que pone a prueba la agilidad y el trabajo en equipo.

6. Carrera de relevo con cuchara y pingpong

- Cada jugador sostiene la cuchara con la mano y la lleva a la boca y coloca la pelota de ping pong sobre ella.
- No se puede tocar la pelota con la otra mano.
- Si la pelota se cae, el jugador debe volver al punto de inicio de su turno
- Al llegar al punto de relevo, el jugador entrega la pelota al siguiente compañero
- El equipo que complete primero todos los relevos sin omitir pasos, gana.

Actividad que promueve la precisión, la paciencia y la vista enfocada, ideal para todas las generaciones.

7. Tiro al aro

- Cada jugador tiene 1 lanzamientos.
- Se utiliza la cancha de baloncesto.
- Distancia mínima: 2 metros.
- Gana quien sume más puntos al final.

Actividad que promueve la precisión, la paciencia y la vista enfocada, ideal para todas las generaciones.

8. Premiación

Se entregarán premios a los tres mejores puntajes sumados al terminar la competencia.

9. Minuto a minuto

Registro y Bienvenida (2:00 p.m. – 2:20 p.m.)

- Recepción de los asistentes y participantes.
- Registro por equipos o comunidades.
- Entrega de escarapelas
- Música ambiente tradicional o folclórica.

Acto Protocolario e Himnos (2:20 p.m. – 2:30 p.m.)

- Palabras de bienvenida por la Ingeniera Soledad Muñoz o el maestr@ de ceremonia.
- Interpretación de los Himnos:
- Himno Nacional de Colombia.
- Himno de Chía.

Conformación de Equipos Intergeneracionales (2:35 p.m. – 2:50 p.m.)

- Agrupación de los participantes en equipos que combinen diferentes generaciones.
- Explicación de las reglas y dinámica de los juegos.

Juegos Autóctonos (2:50 p.m. – 500 p.m.)

- Rotación por estaciones de juego:
- Mini Tejo
- Rana
- Carreras de encostados
- Cucunuba
- Tiros Penaltis
- Tiro al aro
- Carrera de relevos con cucharas y ping-pong
- jueces en cada estación tomarán nota de los puntajes de los equipos.

Refrigerio y Descanso (5.15 p.m. – 5.30 p.m.)

- Distribución de refrigerio para todos los asistentes.
- Espacio para compartir anécdotas entre generaciones.

Premiación y Menciones Especiales (5.35p.m. – 6.00 p.m.)

- Entrega de:
- Premiación a los equipos ganadores.
Saludo y mensaje de cierre por parte de la Ingeniera Soledad Muñoz., Secretaria de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria.

10.Anexos

- **Planimetría**



- Sistema de juego puntuación general.

			
GRUPO _____			
LIDER _____			
ITEM	ACTIVIDAD	VICTORIA	DERROTA
1	RELEVOS PIN PON		
2	PENALES		
3	COSTALADOS		
4	RANA		
5	TEJO		
6	CUCUNUBA		
7	TIRO AL ARO		
VICTORIA : 100 PUNTOS		DERROTA: 80 PUNTOS	

- Planillas puntaje individual.

				
MINI TEJO	PUNTOS	GRUPO _____		GRUPO _____
BOCIN	6	1		
MECHA	3	2		
CERCA AL BOCIN	1	3		
		4		
		5		
		6		
TOTAL		T		

MINI TEJO	PUNTOS	GRUPO _____		GRUPO _____
BOCIN	6	1		
MECHA	3	2		
CERCA AL BOCIN	1	3		
		4		
		5		
		6		
TOTAL		T		

- Medallas



- Escarapela.

Olimpiadas INTERGENERACIONALES JUGANDO, APRENDIENDO Y COMPARTIENDO 19 DE JULIO DEL 2025 NOMBRE: _____ GRUPO: _____  ALCALDÍA CHÍA  Secretaría de PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA	Olimpiadas INTERGENERACIONALES JUGANDO, APRENDIENDO Y COMPARTIENDO 19 DE JULIO DEL 2025 NOMBRE: _____ GRUPO: _____  ALCALDÍA CHÍA  Secretaría de PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA
---	--

- Pendón.



CONCURSO “MUJER, ACCIONES DESTACADAS 2025”

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS TERMINOS DE LA CONMEMORACIÓN A LA MUJER ACCIONES DESTACADAS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.

1. NORMATIVIDAD:

Ley 115 de 1994: “Por lo cual se expida la ley general de educación.”

Ley 581 de 2000: “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público”.

“Que la Ley 581 de 2000 reglamenta la participación adecuada y efectiva de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, y en consecuencia, es deber de la administración fomentar las condiciones para hacerla efectiva; siendo este concurso una estrategia idónea para reconocer, visibilizar e inspirar el liderazgo de las mujeres en el ámbito local, contribuyendo así a la consecución de dicho fin nacional”.

Ley 1257 de 2008: “Por lo cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”.

“Que la Ley 1257 de 2008 establece la adopción de medidas de sensibilización y prevención para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias y discriminación. Que este concurso, al exaltar y visibilizar públicamente el liderazgo y el rol transformador de las mujeres de Chía, se constituye como un acto de valoración social que contribuye a la construcción de una cultura de respeto y equidad, aportando así a dicho fin preventivo”.

Ley 2069 de 2021: “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”. ¡No está en las categorías!

“Que la Ley 2069 de 2021 o Ley de Emprendimiento, establece un marco regulatorio para promover el emprendimiento en Colombia como pilar del desarrollo económico y social; y que en este contexto, es fundamental visibilizar y reconocer a las mujeres que, como parte activa de dicho ecosistema, lideran iniciativas empresariales que generan valor, innovación y empleo en el municipio”.

Ley 2125 de 2021: “Por medio del cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres.” ¡No está en las categorías!

“Que la Ley 2125 de 2021 establece incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres, reconociendo el emprendimiento como un motor de desarrollo y autonomía económica; y que, en consecuencia, es pertinente exaltar las acciones de mujeres que, desde el ámbito empresarial, contribuyen al tejido económico y social del municipio”.

Ley 1751 de 2015: “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de la salud”.

"Que la Ley Estatutaria 1618 de 2013 establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, ordenando al Estado y a la sociedad adoptar medidas para su inclusión y la eliminación de toda forma de discriminación; y que la creación de la categoría 'Mujer con Discapacidad' en este concurso, es una acción afirmativa que promueve la participación, visibilidad y liderazgo de esta población, en concordancia con los fines de dicha ley".

Que en virtud de la Ley 2166 de 2021, en su artículo 16, literal n) se requiere "promover y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en especial de las mujeres (...)".

Decreto 43 de 2015: Por el cual se adopta la política pública "Chía, Ciudad con inclusión social".

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

Este concurso busca rendir homenaje a mujeres líderes del municipio de Chía, pertenecientes a distintas poblaciones, que con sus acciones han sido agentes de cambio en sus comunidades. Se reconocerán acciones que promuevan la inclusión, la equidad, el respeto por la diversidad, la construcción de paz, el fortalecimiento del tejido social y la participación ciudadana.

3. OBJETIVOS DEL CONCURSO

- Reconocer y visibilizar las acciones destacadas de mujeres que, a través de su liderazgo y participación ciudadana, contribuyen al desarrollo social, cultural, político, económico, educativo y ambiental del municipio de Chía.
- Fomentar el empoderamiento femenino a través del reconocimiento público de su impacto comunitario.
- Promover la inclusión y equidad de género, destacando el rol transformador de las mujeres en diversos sectores sociales.
- Inspirar a otras mujeres, especialmente jóvenes y niñas, a participar activamente en la vida comunitaria y política.
- Fortalecer la democracia municipal mediante la participación ciudadana efectiva, ética y comprometida.

4. CATEGORÍAS 2025

De acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 43 de 2015, del 10 de noviembre, por la cual se adopta la política pública "Chía, ciudad con inclusión social", en su línea estratégica 3, estrategia 1 "mujeres que participan", literal c), se definan las siguientes categorías para ser resaltadas:

- **Mujer Campesina**
- **Mujer Afrocolombiana**
- **Mujer Indígena**
- **Mujer con discapacidad**
- **Mujer Joven (14 a 28 años)**
- **Niña (7 a 13 años)**

En virtud de la Ley 2166 de 2021, en su artículo 16, literal n), se premiará el trabajo destacado de:

1. Mujer Comunal

5. NUEVAS DINÁMICAS PROPUESTAS

- “Historias que Inspiran”, serie de videos cortos de las nominadas, publicados en redes para generar participación ciudadana (previa autorización).
- Talleres de formación previos a la premiación (liderazgo, participación ciudadana, derechos).
- Votación simbólica comunitaria a través de plataforma digital (sin reemplazar la evaluación del jurado).
- Panel conversatorio el día de la premiación con ganadoras de ediciones anteriores.
- Rincón infantil “Mi mujer inspiración”: espacio con dibujos, cartas y mensajes de niñas sobre mujeres inspiradoras de su vida.

6. CLASIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

1. FILTRO:

- 1.1: Experiencias y trayectorias que han contribuido en la promoción de la igualdad de género en el municipio de Chía. (soportes, evidencias y certificados)
- 1.2: Propuestas a implementar que permitan el fortalecimiento de la mujer en el municipio de Chía.

2. FILTRO:

- 2.1: Evaluación y elección que permitan determinar las participantes en el concurso. (En relación con el filtro 1.1 y 1.2).

3. FILTRO:

- 3.1: Participación de las mujeres elegidas al “Concurso Mujer Acciones Destacadas”, donde se escogerán las ganadoras del concurso.

Nota 1: Se realizará una convocatoria abierta para las categorías anteriormente enunciadas por diversos medios (presencialidad, invitaciones, redes sociales,

Nota 2: La clasificación de la convocatoria se realizará de acuerdo con los lineamientos establecidos en los criterios de evaluación.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Fomento cultural, construcción de paz, reparación y prevención en la violencia de género.
- Desarrollo económico, emprendimiento, liderazgo en el ejercicio de poder y adopción de decisiones.
- Incidencia en el sector salud y educativo, programas de promoción y prevención, estrategias educativas.

8. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN (2025)

Total: 100 puntos

Nº	PREGUNTA	PUNTAJE
1	¿Cómo ha mejorado con sus acciones la calidad de vida de su comunidad?	20

2	¿Su labor ha promovido la inclusión y la participación de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad o minorías étnicas? ¿Cómo?	10
3	¿Ha liderado procesos de participación ciudadana o de visibilización de su grupo poblacional?	10
4	¿Qué obstáculos ha enfrentado y cómo los ha superado para cumplir su propósito?	20
5	¿Se ha articulado con otras organizaciones, colectivos o actores sociales? ¿De qué manera?	10
6	¿Ha implementado métodos innovadores (tecnología, arte, cultura, etc.) para la participación de su comunidad?	20
7	¿Cómo fomenta el respeto, la diversidad y el diálogo en su entorno?	10

PROTOCOLO DE LA ACTIVIDAD
 Lugar: Auditorio Casa de la Cultura – Chía - **Zea Mays Primer Piso**
 Fecha: xxxxx
 Duración estimada: 2 horas

HORA	ACTIVIDAD
2:00 p.m.	Registro de asistentes y bienvenida musical
2:30 p.m.	Palabras de apertura Secretaría de participación y acción comunitaria, alcalde municipal o integrante de la meta 255.
2:45 p.m.	Video “Mujeres que transforman” – historias destacadas.
3:00 p.m.	Conversatorio: Mujeres líderes del municipio
3:30 p.m.	Premiación por categorías
4:15 p.m.	Presentación artística de mujeres del municipio
4:30 p.m.	Cierre y refrigerio

**CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA**

Yo, LEIDY JOHANNA PINILLA SALAMANCA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.574.676 En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos ala parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

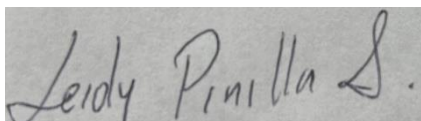
☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐

Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

☐ La presente certificación se firma a los 15 días del mes de Agosto de la vigencia 2025.

FIRMA:



Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1030574676		PINILLA SALAMANCA LEIDY JOHANNA	INDEPENDIENTE		PRINCIPAL	KR 5 N 14 - 31	COTA-CUNDINAMARCA	1111111	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1646189287	9488661687	I	2025/08/21	2025/07/22	BANCO DAVIVIENDA	0	\$609,50
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$336,000	\$0	\$0	\$336,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$336,000	\$0	\$0	\$0	\$336,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$11,000	\$0	\$0	\$11,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$11,000	\$0	\$0	\$0	\$11,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$262,500	\$0	\$0	\$262,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$262,500	\$0	\$0	\$0	\$262,500
TOTAL					1	\$609,500	\$0	\$0	\$609,500